

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

26**COLLADO VILLALBA NÚMERO 7****EDICTO**

Don José Ángel Pastor Molina, secretario del Juzgado de instrucción número 7 de Collado Villalba.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 25 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Doña María Concepción Escudero Rodal, magistrada-juez de instrucción, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa de juicio de faltas número 25 de 2008, seguida por una falta de hurto, contra don Rumen Zdravkov Angelov, habiendo sido parte en la misma el ministerio fiscal.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente a don Rumen Zdravkov Angelov de los hechos que han dado lugar a las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas procesales.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Rumen Zdravkov Angelov, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Collado Villalba, a 20 de abril de 2010.—
El secretario (firmado).

(03/16.923/10)